Medellín (Antioquia), 10 de noviembre de 2023.

Señor Teniente Coronel
ALVARO ADRIAN ORTEGA PERLAZA
Director Central Administrativa y Contable Regional Medellín
Competente Contractual

Con toda atención y respeto, me permito emitir el análisis y recomendación de la modificación NÚMERO 3 del contrato de suministro No. 095-CENACMEDELLIN-2023,PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 069 – SAMC – CENACMEDELLÍN – 2023, CUYO OBJETO ES: "EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES TÁCTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN", consistente en adicionar el contrato de suministro No. 095-CENACMEDELLIN-2023 suscrito el día Catorce (14) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023) celebrado con la persona jurídica , representada legalmente por el señor JOSÉ ELIAS RIVERA LÓPEZ C.C 16.698.551 de Cali, Representante Legal de UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AUTOMOTRICES DE COLOMBIA 3 NIT. 901.731.130-4, MATRÍCULA MERCANTIL: 199166 DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 53 # 72 – 07 Barrio Los Colores – Medellín TELÉFONO COMERCIAL: 230 6111, CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: mercadeo.colores@une.net.co ,según constan en el certificado de existencia y representación legal**,** cuyo objeto es EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES TÁCTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN**,** de la siguiente manera:

ANTECEDENTES:

a) Que el día Catorce (14) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023), se suscribió contrato de suministro No. 095-CENACMEDELLIN-2023, celebrado con la Persona jurídica UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AUTOMOTRICES DE COLOMBIA 3 NIT. 901.731.130-4, representada legalmente por el señor JOSÉ ELIAS RIVERA LÓPEZ C.C 16.698.551 de Cali.

b) Que conforme a oficio presentado por el Señor Mayor ALEJANDRO OCTAVIO NEGRETTE BARRIOS en su calidad de Supervisor del Contrato de las unidades de la Cuarta Brigada y adscritas, solicita se realice la reducción y el reintegro de los valores de partida fija por concepto de suministro de repuestos y servicio de mantenimiento para los vehículos relacionados a continuación, según las justificaciones de los oficios anexos al presente modificatorio y que fueron allegados por las siguientes unidades:

CENACMED

UNIDAD	VEHICULO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	NUMERO INVENTARIIO	NUMERO ACTIVO FIJO	MODELO	VALOR REPUESTOS	VALOR MANTENIMIENTO
BIGIR10	CAMION 3 A 7 TON, CHEVROLET NPR	K-10157	CES580	8004030000000000001091529	167500000277	2010	$ 3.108.167,00	$ 753.001,00

UNIDAD	VEHICULO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	NUMERO INVENTARIIO	NUMERO ACTIVO FIJO	MODELO	VALOR REPUESTOS	VALOR MANTENIMIENTO
BIOSP	MOTOCICLETA SUZUKI DR650	F08464	WAW91A	80040300000000000086150 0	167500000194	2008	$ 291.812,00	$ 201.927,00

c) Que con radicado No. 2023299020949073 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-BLICA-GRULI9-S4-TRANS-29.25 de fecha 22 de septiembre de 2023, el Señor MY. JOHN SNEIDER VELASQUEZ RODRIGUEZ en su calidad de Supervisor del Contrato de la unidad GRULI9, solicita se realice la reducción y reintegro de los valores sobrantes luego de ejecutar la partida fija por concepto de suministro de repuestos y servicio de mantenimiento del Camión Chevrolet NPR placa civil UIP136, como se relaciona a continuación:

UNIDAD	VEHICULO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	NUMERO INVENTARIIO	NUMERO ACTIVO FIJO	MODELO	VALOR REPUESTOS	VALOR MANTENIMIENTO
GRULI9	CAMIÓN LIVIANO DE 3 A 7 TON. (ESTACAS) CHEVROLET NPR	K10037	UIP136	8004030000000000001091372	167500000286	2010	$ 429,00	$ 471,00

d) Que mediante oficio con radicado No. 2023866025274113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRDEH-BIDEH7-29.57, de fecha 8 de noviembre de 2023, el MY. OSCAR ANDRÉS FORERO ARANA, Ejecutivo y Segundo comandante del BIDEH7 en su calidad de supervisor, solicita reducir y reintegrar los valores sobrantes una vez ejecutada la partida, así:

PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR CANCELADO	VALOR A REDUCIR Y REINTEGRAR
A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE		
RECURSO 10 CSF- PARTIDA FIJA		
$ 16.278.520,00	$ 16.272.471,00	$ 6.049,00

A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)		
RECURSO 10 CSF- PARTIDA FIJA		
$ 6.353.096,00	$ 6.342.419,00	$ 10.677,00
RECURSO 10 CSF- CEDE10		
$ 22.703.768,00	$ 22.699.413,00	$ 4.355,00

e) Que teniendo en cuenta las anteriores reducciones y reintegros, se hace necesario analizar la información presupuestal del contrato así:

VALOR A REDUCIR Y REINTEGRAR No.001.

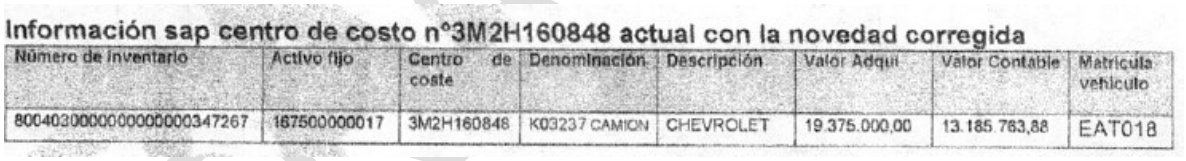
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) – PARTIDA FIJA RECURSO 10 CSF		
BRIGADA	**UNIDAD**	**VALOR A REDUCIR Y REINTEGRAR**
BR4	BIGIR10	$ 753.001,00
	BIOSP	$ 201.927,00
UNIDADES INDEPENDIENTES	GRULI9	$ 471,00
	BIDEH7	$ 10.677,00
RECURSO 10 CSF - CEDE 10		
UNIDADES INDEPENDIENTES	BIDEH7	$ 4.355,00
TOTAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO		**$ 970.431,00**
A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE (REPUESTOS) – PARTIDA FIJA RECURSO 10CSF		
BRIGADA	**UNIDAD**	**VALOR A REDUCIR Y REINTEGRAR**
BR4	BIGIR10	$ 3.108.167,00
	BIOSP	$ 291.812,00
UNIDADES INDEPENDIENTES	GRULI9	$ 429,00
	BIDEH7	$ 6.049,00
TOTAL REPUESTOS		**$ 3.406.457,00**
TOTAL VALOR REDUCCIÓN Y REINTEGRO		**$ 4.376.888,00**

VALOR CONTRATO PPAL + ADICIONES No.001 Y No. 002 – REINTEGRO Y REDUCCIÓN No.001	**$ 889.193.748,00**

El valor del contrato incluyendo las adiciones No.001 y No.002, teniendo en cuenta la disminución del valor de reducción y reintegro No.001, quedaría por la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 889.193.748,00) M/CTE.**

f) Que en virtud de lo anterior, se recomienda reducir y reintegrar la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 4.376.888,00) M/CTE** al contrato No. 095-CENACMEDELLIN-2023, efectuado con la UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AUTOMOTRICES DE COLOMBIA 3 NIT. 901.731.130-4, por los motivos relacionados en los oficios allegados por los supervisores del contrato, en los cuales exponen; que el vehículo de placa civil CES580 perteneciente a la Unidad BIGIR10, vehículo que se encuentra en proceso legal por siniestro; la motocicleta de placa civil WAW91A se encuentra en proceso administrativo No.012-2022/BIOSP; por lo tanto, dichos vehículos no se encuentran en servicio ni en uso de la unidad; además se deben reintegrar los recursos sobrantes luego de ejecutar la partida fija de las unidades GRULI9 y BIDEH7.

g) Que mediante oficio de fecha 12 de octubre de 2023 con radicado No. 2023762022828313: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOUR-BAFUR7-S429.25, la señora CT. LAURA MARCELLA GARCIA MERCHAN supervisora del contrato para la unidad BAFUR7, manifiesta que el vehículo camión NPR de placa civil IUA013 presentaba "duplicidad de placas", que esta novedad fue solucionada por parte del Ministerio de transporte, asignándole un nuevo número de placa civil la EAT018, dicho cambio de placa fue autorizado mediante resolución No. 20223040035775 así:



Información sap centro de costo n°3M2H160848 actual con la novedad corregida

Número de inventario	Activo fijo	Centro de coste	Denominación	Descripción	Valor Adqui	Valor Contable	Matrícula vehículo
800403000000000000347267	167500000017	3M2H160848	K03237 CAMION	CHEVROLET	19.375.000,00	13.185.763,88	EAT018

En este sentido, es preciso aclarar que el cambio de placa realizado al vehículo no afecta el valor total del contrato, que el presupuesto asignado al mismo no presenta ninguna variación, deberá ser ejecutado conforme fue asignado en el contrato principal, así:

TIPO DE VEHICULO	NUMERO DE INVETARIO	ACTIVO FIJO	PLACA CIVIL ANTERIOR	PLACA CIVIL ACTUAL	RUBRO	VALOR PARTIDA CEDE4
CAMION LIVIANO NPR CHEVROLET	800403000000000000347267	167500000017	IUA013	**EAT018**	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	$ 753.001,00

					A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTES (REPUESTOS)	$ 3.108.167,00

h) Que conforme a solicitud realizada mediante oficio allegado por el supervisor del contrato y oficio de fecha 03 de agosto de 2023 con radicado No.2023452022635383: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DIV7-BR4-BIPEB32-S4 29.25 allegado por el ejecutivo y segundo comandante del BIPEB32, se hace necesario aclarar y darle alcance a la marca de cada vehículo, el nombre de los activos fijos para un vehículo tipo camioneta y una motocicleta perteneciente al parque automotor de la unidad BIPEB32, los cuales quedaron relacionados en el anexo del contrato No.1 LISTADO ACTIVOS FIJOS VEHICULOS sin la descripción específica de la marca, incluyendo para la camioneta la palabra colorado y para la Motocicleta la palabra Honda -ABS, lo cual se aclara de la siguiente manera:

No.	TIPO DE VEHICULO	NOMBRE ACLARATORIO ACTIVO FIJO
1	CAMIONETA CHEVROLET	CAMIONETA CHEVROLET **COLORADO**
2	MOTOCICLETA XRE300	MOTOCICLETA HONDA XRE300**ABS**

i) Que se realiza la siguiente reasignación presupuestal para los vehículos relacionados a continuación, los cuales hacen parte del parque automotor de la unidad BASPC4, ya que de acuerdo a oficio del 11 de octubre de 2023, presentado por el supervisor del contrato para las unidades de la Cuarta Brigada y adscritas, el señor MY. ALEJANDRO OCTAVIO NEGRETTE BARRIOS, manifiesta lo siguiente*: "se solicita al Señor Director de la Central Administrativa y Contable Regional Medellín, su apoyo para modificar el contrato de mantenimiento y repuesto de vehículos vigencia 2023, ya que mediante oficio Nº 2023517016452633 del 02 de agosto fue solicitado por intermedio del BASPC Nº04 "Cacique Yariguies" el cambio de presupuesto a unos vehículos y mediante oficio Nº 2023217016876923 de fecha 09 agosto del presente año fue autorizado el respectivo cambio".*

Una vez verificados los tipos de vehículos a los cuales se les destinará el presupuesto reasignado, están acorde a las especificaciones técnicas y precios pactados en el contrato principal así:

VEHICULOS FUERA DE SERVICO PENDIENTE CHATARRIZACION				
TIPO VEHICULO	**NUMERO INVENTARIO**	**PLACA**	**MATENIMIENTO**	**REPUESTOS**
CAMIONETA, CHEVROLET RODEO V6	8004030000000000000346864	ERT035	690.248,00	1.641.375,00
CAMIONETA, MAZDA B2000	8004030000000000000077703	FLA512	690.248,00	1.641.375,00
MOTOCICLETA, YAMAHA XT660	8004030000000000002398799	RTB93D	201.927,00	291.812,00
AMBULANCIA, NISSAN D22 FRONTIER	8004030000000000000430269	RFW018	837.055,00	1.448.807,00
AUTOMOVIL, HYUNDAI SANTRO	8004030000000000000394542	QFE054	564.751,00	1.151.093,00

MOTOCICLETA, YAMAHA XTZ250	8004030000000000001403442	JQS67C	201.927,00	291.812,00
CAMION 7 A 12 TON, CHEVROLET KODIAK	8004030000000000000347282	OAA909	813.242,00	3.860.137,00

El presupuesto de los vehículos relacionados anteriormente, los cuales se encuentran fuera de servicio y/o en proceso de chatarrización, será asignado y ejecutado por los siguientes vehículos:

VEHICULOS EN SERVICO PARA REASIGNACIÓN DE PARTIDA									
Nº INVENTARIO	**Nº ACTIVO**	**CENTRO COSTE**	**MARCA**	**TIPO VEHICULO**	**PLACA CIVIL**	**PLACA MILITAR**	**MANTENIMIENTO**	**REPUESTOS**	**PLACA DEL VEHICULO FUERA SERVICIO**
8004030000000000001093943	167500000287	3M2H160912	CHEVROLET	CAMIONETALUV D'MAX	ZJN242	C09448	690.248,00	1.641.375,00	ERT035
8004030000000000000348840	167500000197	3M2H160929	CHEVROLET	CAMION NPR	DBD072	K07106	690.248,00	1.641.375,00	FLA512
8004030000000000001091382	167500000284	3M2H160932	CHEVROLET	CAMION NPR	UNK049	K10051	837.055,00	1.448.807,00	RFW018
8004030000000000000282233	167500001271	3M2H160930	CHEVROLET	CAMION NPR	NNF544	K07107	813.242,00	3.860.137,00	OAA909
8004030000000000002300009	167500000790	3M2H161239	TOYOTA	CAMIONETA FORTUNER	GAU044	D14249	564.751,00	1.151.093,00	QFE054
8004030000000000002398797	167500000830	3M2H161264	YAMAHA	MOTOCICLETA XTZ660	RTB95D	F15831	201.927,00	291.812,00	RTB93D
8004030000000000001093997	167500000870	3M2H161295	CHEVROLET	CAMIONETA LUV D'MAX	HCI130	C09405	201.927,00	291.812,00	JQS67C

j) Que el valor inicial del contrato de suministro No. 095-CENAC MEDELLÍN-2023, fue por la suma de SETECIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($704’992.929,00) M/CTE incluido IVA y demás erogaciones según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9123 de abril 24 de 2023, proveniente del recurso 10CSF mediante los rubros presupuestales A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE Y A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), correspondientes a la vigencia del 2023.

k) Que mediante modificatorio número 1, se realiza la primera adición al contrato de suministro No. 095-CENACMEDELLÍN-2023, por la suma de SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($60.524.208,00).

l) Que el valor del contrato incluida la adición número uno (1) es la suma de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS ($765.517.137,00) M/CTE.

m) Que el valor adicionado en la segunda modificación es la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($128.053.499,00) M/CTE, para un total del valor del contrato **de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (893.570.636,00) M/CTE.**

CENACMED

n) Que el plazo de ejecución del contrato **se estipulo HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía de cumplimiento.
o) Que mediante acta de inicio del 24 de julio de 2023 se dio inicio al contrato.
p) Que la Información presupuestal del contrato es la siguiente**:**

VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL	**$704.992.929,00**
VALOR CONTRATO PRINCIPAL EN SMMLV	704,99
VALOR ADICIÓN No. 1 – Modificatorio No.001	**$60.524.208,00**
VALOR ADICION No. 1 EN SMMLV	60,52
VALOR ADICIÓN No. 2 - Modificatorio No.002	**$ 128.053.499,00**
VALOR ADICION No. 2 EN SMMLV	128,05
VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL + ADICIONES No. 1 y No. 2	**$ 893.570.636,00**
VALOR REDUCCIÓN Y REINTEGRO No.**1 - Modificatorio No.003**	**$ 4.376.888,00**
VALOR REDUCCIÓN Y REINTEGRO No. 1 EN SMMLV	4,36
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO PRINCIPAL	14 de julio de 2023
FECHA DE ACTA DE INICIO	24 de julio de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	15 de diciembre de 2023

q) Que el VALOR A REDUCIR Y REINTEGRAR No.001 es la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 4.376.888,00) M/CTE:

A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) – PARTIDA FIJA RECURSO 10 CSF		
BRIGADA	**UNIDAD**	**VALOR A REDUCIR Y REINTEGRAR**
BR4	BIGIR10	$ 753.001,00
	BIOSP	$ 201.927,00
UNIDADES INDEPENDIENTES	GRULI9	$ 471,00
	BIDEH7	$ 10.677,00
RECURSO 10 CSF - CEDE 10		

UNIDADES INDEPENDIENTES	BIDEH7	$ 4.355,00
TOTAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO		**$ 970.431,00**
A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE (REPUESTOS) – PARTIDA FIJA RECURSO 10CSF		
BRIGADA	**UNIDAD**	**VALOR A REDUCIR Y REINTEGRAR**
BR4	BIGIR10	$ 3.108.167,00
	BIOSP	$ 291.812,00
UNIDADES INDEPENDIENTES	GRULI9	$ 429,00
	BIDEH7	$ 6.049,00
TOTAL REPUESTOS		**$ 3.406.457,00**
TOTAL VALOR REDUCCIÓN Y REINTEGRO		**$ 4.376.888,00**

VALOR CONTRATO PPAL + ADICIONES No.001 Y No. 002 –	**$ 893.570.636,00**
REINTEGRO Y REDUCCIÓN No.001	**-$ 4.376.888,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO PPAL + ADICIONES No.001 Y No. 002 MENOS REINTEGRO Y REDUCCIÓN No.001	**$ 889.193.748,00**

r) El valor del contrato incluyendo las adiciones No.001 y No.002 y disminuyendo el valor de reducción y reintegro No.001 queda por la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 889.193.748,00) M/CTE.**

s) Que teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda reducir y reintegrar la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 4.376.888,00) M/CTE** al contrato No. 095-CENACMEDELLIN-2023, efectuado con la UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AUTOMOTRICES DE COLOMBIA 3 NIT. 901.731.130-4, por los motivos relacionados en los oficios allegados por los supervisores del contrato, en los cuales exponen; que el vehículo de placa civil CES580 perteneciente a la Unidad BIGIR10 se encuentra en proceso legal por siniestro; la motocicleta de placa civil WAW91A se encuentra en proceso administrativo No.012-2022/BIOSP; por lo tanto, los vehículos no se encuentran en uso; además se deben reintegrar los recursos sobrantes luego de ejecutar la partida fija de las unidades GRULI9 y BIDEH7.

t) Que el señor competente contractual solicita se estudie la viabilidad de realizar la modificación número 3, de acuerdo a oficios presentados por los supervisores del contrato en mención, donde solicitan llevar a cabo **las aclaraciones, reducciones y reintegros de recursos** al contrato de Suministro No. 095-CENACMEDELLÍN-2023.

u) Que, de acuerdo a la solicitud elevada por las unidades, y el competente contractual, los Comités Evaluadores procedieron a emitir conceptos de viabilidad para elaborar la modificación número 3 (**aclaraciones, reducciones y reintegros de recursos)** al contrato de Suministro No. 095-CENACMEDELLÍN-2023.

CONCEPTO:

Que el comité técnico encuentra viable y pertinente realizar la presente MODIFICACIÓN NUMERO 3 al contrato, en cuanto a hacer modificaciones a la necesidad, dando alcance a las condiciones técnicas en cuanto a número de las placas y marcas de algunos vehículos, e inclusión de algunos vehículos, especificaciones técnicas que están directamente relacionada con las especificaciones técnicas del contrato y el objeto del mismo, se da viabilidad por parte del comité técnico para realizar la modificación número 3, aclaraciones de condiciones técnicas, reducciones y reintegros de recursos que no se van a ejecutar de vehículos que se dieron de baja o están en proceso de baja y quedaron incluidos en el contrato de Suministro No. 095-CENACMEDELLÍN-2023.

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que la necesidad de SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES TÁCTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN, se encuentra vigente y en ejecución el contrato de suministro No. 095-CENACMEDELLÍN-2023, cuyo objeto es **"**EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES TÁCTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN**".** y la necesidad que se pretende está directamente relacionada con las especificaciones técnicas y el objeto del mismo, se da viabilidad por parte del comité técnico para realizar la modificación a las condiciones técnicas, al contrato de suministro No. **095-CENACMEDELLIN-2023**.

Adicionar de acuerdo a las especificaciones técnicas lo siguiente:

a) Conforme a oficio presentado por el Señor Mayor ALEJANDRO OCTAVIO NEGRETTE BARRIOS en su calidad de Supervisor del Contrato de las unidades de la Cuarta Brigada y adscritas, solicita se realice la reducción y el reintegro de los valores de partida fija por concepto de suministro de repuestos y servicio de mantenimiento para los vehículos relacionados a continuación, según las justificaciones de los oficios anexos al presente modificatorio y que fueron allegados por las siguientes unidades:

UNIDAD	VEHICULO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	NUMERO INVENTARIIO	NUMERO ACTIVO FIJO	MODELO	VALOR REPUESTOS	VALOR MANTENIMIENTO
BIGIR10	CAMION 3 A 7 TON, CHEVROLET NPR	K-10157	CES580	800403000000000000001091529	167500000277	2010	$ 3.108.167,00	$ 753.001,00

UNIDAD	VEHICULO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	NUMERO INVENTARIIO	NUMERO ACTIVO FIJO	MODELO	VALOR REPUESTOS	VALOR MANTENIMIENTO
BIOSP	MOTOCICLETA SUZUKI DR650	F08464	WAW91A	800403000000000000861500	167500000194	2008	$ 291.812,00	$ 201.927,00

b) Con radicado No. 2023299020949073 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-BLICA-GRULI9-S4-TRANS-29.25 de fecha 22 de septiembre de 2023, el Señor MY. JOHN SNEIDER VELASQUEZ RODRIGUEZ en su calidad de Supervisor del Contrato de la unidad GRULI9, solicita se realice la reducción y reintegro de los valores sobrantes luego de ejecutar la partida fija por concepto de suministro de repuestos y servicio de mantenimiento del Camión Chevrolet NPR placa civil UIP136, como se relaciona a continuación:

UNIDAD	VEHICULO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	NUMERO INVENTARIIO	NUMERO ACTIVO FIJO	MODELO	VALOR REPUESTOS	VALOR MANTENIMIENTO
GRULI9	CAMIÓN LIVIANO DE 3 A 7 TON. (ESTACAS) CHEVROLET NPR	K10037	UIP136	800403000000000000001091372	167500000286	2010	$ 429,00	$ 471,00

c) Igualmente, mediante oficio con radicado No. 2023866025274113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRDEH-BIDEH7-29.57, de fecha 8 de noviembre de 2023, el MY. OSCAR ANDRÉS FORERO ARANA, Ejecutivo y Segundo Comandante del BIDEH7 en su calidad de supervisor, solicita reducir y reintegrar los valores sobrantes una vez ejecutada la partida, así:

PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR CANCELADO	VALOR A REDUCIR Y REINTEGRAR
A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE		

RECURSO 10 CSF- PARTIDA FIJA		
$ 16.278.520,00	$ 16.272.471,00	$ 6.049,00
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)		
RECURSO 10 CSF- PARTIDA FIJA		
$ 6.353.096,00	$ 6.342.419,00	$ 10.677,00
RECURSO 10 CSF- CEDE10		
$ 22.703.768,00	$ 22.699.413,00	$ 4.355,00

Teniendo en cuenta las anteriores reducciones y reintegros, se hace necesario analizar la información presupuestal del contrato así:

d) VALOR A REDUCIR Y REINTEGRAR No.001.

A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) – PARTIDA FIJA RECURSO 10 CSF		
BRIGADA	**UNIDAD**	**VALOR A REDUCIR Y REINTEGRAR**
BR4	BIGIR10	$ 753.001,00
	BIOSP	$ 201.927,00
UNIDADES INDEPENDIENTES	GRULI9	$ 471,00
	BIDEH7	$ 10.677,00
RECURSO 10 CSF - CEDE 10		
UNIDADES INDEPENDIENTES	BIDEH7	$ 4.355,00
TOTAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO		**$ 970.431,00**
A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE (REPUESTOS) – PARTIDA FIJA RECURSO 10CSF		
BRIGADA	**UNIDAD**	**VALOR A REDUCIR Y REINTEGRAR**
BR4	BIGIR10	$ 3.108.167,00
	BIOSP	$ 291.812,00
UNIDADES INDEPENDIENTES	GRULI9	$ 429,00
	BIDEH7	$ 6.049,00
TOTAL REPUESTOS		**$ 3.406.457,00**

TOTAL VALOR REDUCCIÓN Y REINTEGRO	**$ 4.376.888,00**

VALOR CONTRATO PPAL + ADICIONES No.001 Y No. 002 – REINTEGRO Y REDUCCIÓN No.001	**$ 889.193.748,00**

El valor del contrato incluyendo las adiciones No.001 y No.002, teniendo en cuenta la disminución del valor de reducción y reintegro No.001, quedaría por la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 889.193.748,00) M/CTE.**

e) En virtud de lo anterior, se recomienda reducir y reintegrar la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 4.376.888,00) M/CTE** al contrato No. 095-CENACMEDELLIN-2023, efectuado con la UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AUTOMOTRICES DE COLOMBIA 3 NIT. 901.731.130-4, por los motivos relacionados en los oficios allegados por los supervisores del contrato, en los cuales exponen; que el vehículo de placa civil CES580 perteneciente a la Unidad BIGIR10, vehículo que se encuentra en proceso legal por siniestro; la motocicleta de placa civil WAW91A se encuentra en proceso administrativo No.012-2022/BIOSP; por lo tanto, dichos vehículos no se encuentran en servicio ni en uso de la unidad; además se deben reintegrar los recursos sobrantes luego de ejecutar la partida fija de las unidades GRULI9 y BIDEH7.

f) Mediante oficio de fecha 12 de octubre de 2023 con radicado No. 2023762022828313: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOUR-BAFUR7-S429.25, la señora CT. LAURA MARCELLA GARCIA MERCHAN supervisora del contrato para la unidad BAFUR7, manifiesta que el vehículo camión NPR de placa civil IUA013 presentaba “duplicidad de placas”, que esta novedad fue solucionada por parte del Ministerio de transporte, asignándole un nuevo número de placa civil la EAT018, dicho cambio de placa fue autorizado mediante resolución No. 20223040035775 así:

Información sap centro de costo n°3M2H160848 actual con la novedad corregida

Número de inventario	Activo fijo	Centro de coste	Denominación	Descripción	Valor Adqui	Valor Contable	Matrícula vehículo
800403000000000000347267	167500000017	3M2H160848	K03237 CAMION	CHEVROLET	19.375.000,00	13.185.763,88	EAT018

En este sentido, es preciso aclarar que el cambio de placa realizado al vehículo no afecta el valor total del contrato, que el presupuesto asignado al mismo no presenta ninguna variación, deberá ser ejecutado conforme fue asignado en el contrato principal, así:

TIPO DE VEHICULO	NUMERO DE INVETARIO	ACTIVO FIJO	PLACA CIVIL ANTERIOR	PLACA CIVIL ACTUAL	RUBRO	VALOR PARTIDA CEDE4
		167500000017	IUA013	**EAT018**	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE	$ 753.001,00

CAMION LIVIANO NPR CHEVROLET	8004030000000000000347267				MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	
					A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTES (REPUESTOS)	$ 3.108.167,00

g) Conforme a solicitud realizada mediante oficio allegado por el supervisor del contrato y oficio de fecha 03 de agosto de 2023 con radicado No.2023452022635383: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DIV7-BR4-BIPEB32-S4 29.25 allegado por el ejecutivo y segundo comandante del BIPEB32, se hace necesario aclarar y darle alcance a la marca de cada vehículo, el nombre de los activos fijos para un vehículo tipo camioneta y una motocicleta perteneciente al parque automotor de la unidad BIPEB32, los cuales quedaron relacionados en el anexo del contrato No.1 LISTADO ACTIVOS FIJOS VEHICULOS sin la descripción específica de la marca, incluyendo para la camioneta la palabra colorado y para la Motocicleta la palabra Honda -ABS , lo cual se aclara de la siguiente manera:

No.	TIPO DE VEHICULO	NOMBRE ACLARATORIO ACTIVO FIJO
1	CAMIONETA CHEVROLET	CAMIONETA CHEVROLET **COLORADO**
2	MOTOCICLETA XRE300	MOTOCICLETA HONDA XRE300**ABS**

h) Se realiza la siguiente reasignación presupuestal para los vehículos relacionados a continuación, los cuales hacen parte del parque automotor de la unidad BASPC4, ya que de acuerdo a oficio del 11 de octubre de 2023, presentado por el supervisor del contrato para las unidades de la Cuarta Brigada y adscritas, el señor MY. ALEJANDRO OCTAVIO NEGRETTE BARRIOS, manifiesta lo siguiente*: "se solicita al Señor Director de la Central Administrativa y Contable Regional Medellín, su apoyo para modificar el contrato de mantenimiento y repuesto de vehículos vigencia 2023, ya que mediante oficio N° 2023517016452633 del 02 de agosto fue solicitado por intermedio del BASPC N°04 "Cacique Yariguies" el cambio de presupuesto a unos vehículos y mediante oficio N° 2023217016876923 de fecha 09 agosto del presente año fue autorizado el respectivo cambio".*

Una vez verificados los tipos de vehículos a los cuales se les destinará el presupuesto reasignado, están acorde a las especificaciones técnicas y precios pactados en el contrato principal asi:

VEHICULOS FUERA DE SERVICO PENDIENTE CHATARRIZACION				
TIPO VEHICULO	**NUMERO INVENTARIO**	**PLACA**	**MATENIMIENTO**	**REPUESTOS**
CAMIONETA, CHEVROLET RODEO V6	8004030000000000000346864	ERT035	690.248,00	1.641.375,00
CAMIONETA, MAZDA B2000	8004030000000000000077703	FLA512	690.248,00	1.641.375,00

CENACMED

MOTOCICLETA, YAMAHA XT660	8004030000000000002398799	RTB93D	201.927,00	291.812,00
AMBULANCIA, NISSAN D22 FRONTIER	8004030000000000000430269	RFW018	837.055,00	1.448.807,00
AUTOMOVIL, HYUNDAI SANTRO	8004030000000000000394542	QFE054	564.751,00	1.151.093,00
MOTOCICLETA, YAMAHA XTZ250	8004030000000000001403442	JQS67C	201.927,00	291.812,00
CAMION 7 A 12 TON, CHEVROLET KODIAK	8004030000000000000347282	OAA909	813.242,00	3.860.137,00

El presupuesto de los vehículos relacionados anteriormente, los cuales se encuentran fuera de servicio y/o en proceso de chatarrización, será asignado y ejecutado por los siguientes vehículos:

VEHICULOS EN SERVICO PARA REASIGNACIÓN DE PARTIDA									
Nº INVENTARIO	**Nº ACTIVO**	**CENTRO COSTE**	**MARCA**	**TIPO VEHICULO**	**PLACA CIVIL**	**PLACA MILITAR**	**MANTENIMIENTO**	**REPUESTOS**	**PLACA DEL VEHICULO FUERA SERVICIO**
8004030000000000001093943	167500000287	3M2H160912	CHEVROLET	CAMIONETALUV D'MAX	ZJN242	C09448	690.248,00	1.641.375,00	ERT035
8004030000000000000348840	167500000197	3M2H160929	CHEVROLET	CAMION NPR	DBD072	K07106	690.248,00	1.641.375,00	FLA512
8004030000000000001091382	167500000284	3M2H160932	CHEVROLET	CAMION NPR	UNK049	K10051	837.055,00	1.448.807,00	RFW018
8004030000000000000282233	167500001271	3M2H160930	CHEVROLET	CAMION NPR	NNF544	K07107	813.242,00	3.860.137,00	OAA909
8004030000000000002300009	167500000790	3M2H161239	TOYOTA	CAMIONETA FORTUNER	GAU044	D14249	564.751,00	1.151.093,00	QFE054
8004030000000000002398797	167500000830	3M2H161264	YAMAHA	MOTOCICLETA XTZ660	RTB95D	F15831	201.927,00	291.812,00	RTB93D
8004030000000000001093997	167500000870	3M2H161295	CHEVROLET	CAMIONETA LUV D'MAX	HCI130	C09405	201.927,00	291.812,00	JQS67C

Se da viabilidad **TÉCNICA** para realizar las modificaciones anteriormente mencionadas al contrato de suministro No. **095-CENACMEDELLIN-2023**.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR:

CT. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA
OFICIAL S4 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
Comité Técnico Evaluador

TE. LAURA MARIA ARISTIZABAL GARCIA
OFICIAL DE LOGÍSTICA BASPC 4 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
Comité Técnico Evaluador

CENACMED